Quito, 22 de marzo de 2023
MEMORANDO N° GFA-2023-034

PARA: MBA. Diego Carrión
GERENTE FINANCIERO

Dr. Arturo Orna
GERENTE DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Solicitud de informe de impacto financiero de la aplicación del beneficio de jubilación patronal.

ANTECEDENTES

En base al Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0283-O suscrito por la Ing. Diana Vannessa Eras Herrera, Administradora General (e) del DMQ, mediante el cual se solicita un informe técnico financiero sobre la proyección de cálculo de la pensión de jubilación patronal de los posibles beneficiarios para el ejercicio económico 2023. Al respecto me permito informar lo siguiente:

La EPMAPS en los años 2018 y 2019, previo a la resolución N° 0136, cancelaba alrededor de USD 1,7 millones por concepto de jubilación patronal a las obreras u obreros que se retiren de sus servicios habiendo obtenido el tiempo de labores conforme lo señalado en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Pago por jubilación patronal y beneficios año 2018 y 2019(1)

AÑO	NÚMERO DE JUBILADOS	JUBILACIÓN PATRONAL		DÉCIMOS		TOTAL ANUAL REAL
		PAGO PROMEDIO MENSUAL	PAGO PROMEDIO ANUAL	PAGOS PROMEDIO MENSUAL	PAGO PROMEDIO ANUAL	
2018	813	150,00	1.800,00	24,80	297,58	1.691.809,04
2019	836	150,00	1.800,00	25,00	300,00	1.708.217,00

En cumplimiento a la Resolución N° 0136, de fecha 20 de noviembre de 2019, suscrita por las autoridades de ese entonces, la Empresa viene cancelando por concepto de jubilación patronal el 45% del Salario Básico Unificado, a las obreras u obreros que se retiren de sus servicios habiendo obtenido el tiempo de labores básico establecidos en el artículo 216 de la Codificación del Código del Trabajo. En base a lo indicado los pagos por jubilación patronal en el año 2020 incrementan en un 19% en relación al año 2019, conforme se detalla a continuación:

Cuadro 2. Pago por jubilación patronal y beneficios año 2020 y 2021[1]

AÑO	NÚMERO DE JUBILADOS	JUBILACION PATRONAL		DECIMOS		TOTAL ANUAL
		PAGO PROMEDIO MENSUAL	PAGO PROMEDIO ANUAL	PAGOS PROMEDIO MENSUAL	PAGO PROMEDIO ANUAL	
2020	816	180,00	2.160,00	26,47	317,58	2.027.232,06
2021	804	180,00	2.160,00	27,32	327,83	2.017.729,98
2022	808	191,25	2.295,00	51,35	616,25	2.352.290,00

La Empresa en el año 2022 canceló a 808 jubilados alrededor de USD 2,3 millones, en base a los años de servicio se estima un incremento anual del número de trabajadores que se acogerían a este beneficio de alrededor del 1%.

El valor pagado por jubilación patronal, al estar atado a un porcentaje del Salario Básico Unificado, tendría un incremento en función a las alzas salariales del Gobierno Ecuatoriano, lo que se resume en el cuadro detallado a continuación, en el cual se proyecta el pago total por este concepto en alrededor de 13.8 millones para los años del 2023 al 2027.

Cuadro 3. Proyección del pago por jubilación patronal y beneficios año 2023 al 2027[2]

AÑO	NÚMERO DE JUBILADOS	JUBILACION PATRONAL		DECIMOS		TOTAL ANUAL	% CRECIMIENTO RESOLUCIÓN 0136
		PAGO PROMEDIO MENSUAL	PAGO PROMEDIO ANUAL	PAGOS PROMEDIO MENSUAL	PAGO PROMEDIO ANUAL		
2023	816	202,50	2.430,00	54,38	652,50	2.515.320,00	49%
2024	824	213,75	2.565,00	57,40	688,75	2.681.090,00	58%
2025	832	225,00	2.700,00	60,42	725,00	2.849.600,00	68%
2026	840	225,00	2.700,00	60,42	725,00	2.877.000,00	70%
2027	848	225,00	2.700,00	60,42	725,00	2.904.400,00	72%

[2] (*) Valores de Salario Básico Unificado, basado en el Plan de Gobierno actual y considerando perpetuidad para los años 2026 y 2027.
(**) Número de jubilados calculado con la nómina al 31 de diciembre del 2022.
(***) La columna "% crecimiento resolución 0136" corresponde al incremento del gasto anual respecto al año 2018 dado por la aplicación de la resolución.

ANÁLISIS

ANALISIS PRESUPUESTARIO

Para determinar el impacto de la adopción de la Resolución se procede a realizar un análisis comparativo con la Remuneración Unificada RMU del personal activo de la Empresa, para establecer el comportamiento pasado y la estimación futura, lo cual permita determinar el impacto financiero.

Al analizar el incremento detallado anteriormente dentro del presupuesto empresarial, específicamente al compararlo con las partidas de remuneración unificada, es posible apreciar que el RMU desde el año 2018 al 2022 decrece el alrededor del 3% anual.

Respecto al valor por jubilación patronal en el año 2022 se presentó un incremento del 17%; esto indica que a pesar de la optimización de costos de personal, la Empresa continúa incrementando significativamente este rubro debido al incremento establecido en la Resolución No. 136. Así también es posible evidenciar que el valor de jubilación patronal respecto al valor total del RMU en promedio corresponde al 7,3%.

Con la tendencia histórica presentada a partir del año 2023 se estima que el pago total por concepto de RMU para el año 2027 será de aproximadamente USD 25,7 millones, mientras que el pago por jubilación patronal incrementaría al tener que continuar con la aplicación de la resolución vigente a USD 3 millones.

En el caso de aplicar el proyecto de ordenanza en donde indica "En ningún caso la jubilación patronal a favor de los trabajadores que prestaron sus servicios en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Empresas metropolitanas y demás entidades adscritas, será inferior al ciento por ciento de una remuneración básica unificada del trabajador en general" el monto a pagar llegaría ser de casi USD 6 millones al año, lo que implicaría un incremento del 247% respecto de los periodos anteriores a la resolución.

Cuadro 4. Proyección del Monto a Pagar con el 100% del SBU

AÑO	NÚMERO DE JUBILADOS	JUBILACION PATRONAL		DECIMOS		TOTAL ANUAL	% CRECIMIENTO RESOLUCIÓN 0136
		PAGO PROMEDIO MENSUAL	PAGO PROMEDIO ANUAL	PAGOS PROMEDIO MENSUAL	PAGO PROMEDIO ANUAL		
2023	816	450,00	5.400,00	75,00	900,00	5.140.800,00	201%
2024	824	475,00	5.700,00	79,17	950,00	5.479.600,00	221%
2025	832	500,00	6.000,00	83,33	1.000,00	5.824.000,00	241%
2026	840	500,00	6.000,00	83,33	1.000,00	5.880.000,00	244%
2027	848	500,00	6.000,00	83,33	1.000,00	5.936.000,00	247%

CONCLUSIONES

1. Por los antecedentes expuestos y luego del análisis realizado respecto al pago por concepto de jubilación patronal, a corto y mediano plazo, el hecho que la EPMAPS en cumplimiento a la resolución N° 0136 paga por concepto de jubilación patronal el 45% del Salario Básico Unificado ha ocasionado un impacto significativo dentro del presupuesto empresarial, disminuyendo su capacidad de inversión en obras de interés público.

2. Antes de la resolución, la Empresa pagaba USD 1,7 millones, durante el año vigente se espera llegar a pagar USD 2,6 millones y para fines del año 2027 se llegaría a USD 3,2 millones lo cual implica un incremento de este egreso del 160% principalmente por la resolución No. 0136. En caso de aplicar el 100% del SBU este valor llegaría a USD 6 millones al año es decir 247% mayor al histórico.

3. Durante el 2018 el pago por jubilados correspondía al 6% del pago de la remuneración mensual unificada, para el 2027 este porcentaje llegaría al 13% y con el nuevo escenario sería del 24%, principalmente por la resolución No. 0136.

[1] Los valores individuales correspondientes a jubilación patronal y decimos, corresponde a pagos **promedios** realizados al número de personas indicadas durante los años analizados, estimados y proyectados. El total anual corresponde al valor real pagado por la empresa considerando todas las variaciones.

4. Actualmente la Empresa tiene un déficit en las necesidades de inversión en obras de agua potable y saneamiento de alrededor de 20 millones al año, lo cual lo cubre con fuentes de financiamiento externas como prestamos con organismos multilaterales, con este nuevo costo por jubilados, este valor aumenta a más de USD 24 millones al año, por lo que sería necesario contar con nuevas fuentes de financiamiento ya que la capacidad de endeudamiento de la Empresa se encuentra al límite máximo permitido por los índices financieros de la EPMAPS.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
FAUSTO ENRIQUE CABRERA LLAGUNO

MBA. Fausto Cabrera
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN FINANCIERA, ENC.

Firmado electrónicamente por:
FREDDY VICENTE PARRENO ARCOS

Ing. Freddy Parreño
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINA Y REMUNERACIONES, ENC.

Acción	Responsables	Siglas Unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	S. Osejos	GTHN	2023-03-22	Firmado electrónicamente por: SANTIAGO ALEXANDER OSEJOS PASUY Razón: Localización: Fecha: 2023-03-22T18:26:44.597364-05:00